

Rad. 429.2013 Unión Marital de Hecho y de la Sociedad Patrimonial
Demandante. MARIA TERESA ALVARADO
Demandado. RAFAEL IVAN y HUGO ALBERTO JARAMILLO JIMENEZ herederos determinados y herederos indeterminados de WILLIAM JARAMILLO DUQUE

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, se recibió respuesta por parte de la Secretaria de Transito y Transporte de Cundinamarca allegada el 4 de febrero de 2022.
Cali, 15 de febrero de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 15 de febrero de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 231

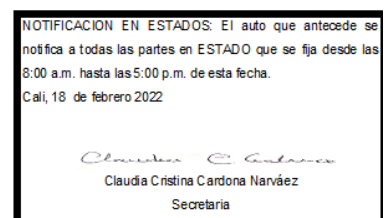
Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De la respuesta arrimada nuevamente por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cundinamarca donde informan el acatamiento a la medida cautelar, se le pone en conocimiento a las partes intervinientes.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir el correo electrónico recibido por la entidad el 4 de febrero pasado a los abogados LUIS ALFONSO CALDERON MENDOZA luisalderonmendoza@gmail.com y OSCAR FERNANDO FRANCO ALARCON of@oscarfrancoabogados.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc1ec9c29fd5d7d313c490c63a0a2ea1738918aafe540f3181c012a06c063a7**

Documento generado en 17/02/2022 08:15:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>